Presidencia de la República
Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 10 de marzo de 2014

NOTA PR. U.O.C. Nº 113A/2014

Señores
ASEPASA
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Presidencia de la República, Gabinete Civil en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 28 y 29 **"Adjudicación y Notificación de los Actos"** de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, se dirige a Uds. a los efectos de comunicarles que según Resolución Nº 219/2014, la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, resuelve Cancelar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2014 para la Adquisición de Seguro de Vehículos para la Institución; considerando que el Artículo 31 de la Ley Nº 2051/2033, Cancelación de la Licitación, dispone que "*las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades, y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni indemnización alguna*".

Agradeciendo su participación en dicho llamado, hago propicia la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Graciela Pérez de Zunini
Directora de la U.O.C.
Presidencia de la República

REPORTE DE TRANSMISION

10 MAR. 2014 15:09

SU LOGO : PRESIDENCIA
SU NÚMERO DE FAX : 4140387

Nº OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01 9222217	10 MAR. 15:08	00'41	TRANS 01		OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

Presidencia de la República
Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 10 de marzo de 2014

NOTA PR. U.O.C. Nº 113C/2014

Señores
ALFA S.A.
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Presidencia de la República, Gabinete Civil en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 28 y 29 **"Adjudicación y Notificación de los Actos"** de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, se dirige a Uds. a los efectos de comunicarles que según Resolución Nº 219/2014, la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, resuelve Cancelar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2014 para la Adquisición de Seguro de Vehículos para la Institución; considerando que el Artículo 31 de la Ley Nº 2051/2033, Cancelación de la Licitación, dispone que "*las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades, y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni indemnización alguna*".

Agradeciendo su participación en dicho llamado, hago propicia la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Graciela Pérez de Zunini
Directora de la U.O.C.
Presidencia de la República

REPORTE DE TRANSMISION

10 MAR. 2014 15:13

SU LOGO : PRESIDENCIA
SU NÚMERO DE FAX : 4140387

Nº OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01 9449991	10 MAR. 15:12	00'42	TRANS 01		OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

Presidencia de la República
Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 10 de marzo de 2014

NOTA PR. U.O.C. Nº 113B/2014

Señores
ASUR S.A.
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Presidencia de la República, Gabinete Civil en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 28 y 29 **"Adjudicación y Notificación de los Actos"** de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, se dirige a Uds. a los efectos de comunicarles que según Resolución Nº 219/2014, la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, resuelve Cancelar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2014 para la Adquisición de Seguro de Vehículos para la Institución; considerando que el Artículo 31 de la Ley Nº 2051/2033, Cancelación de la Licitación, dispone que "*las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades, y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni indemnización alguna*".

Agradeciendo su participación en dicho llamado, hago propicia la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Graciela Pérez de Zunini
Directora de la U.O.C.
Presidencia de la República

REPORTE DE TRANSMISION

10 MAR. 2014 15:10

SU LOGO : PRESIDENCIA
SU NÚMERO DE FAX : 4140387

Nº	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	9610003225	10 MAR. 15:10	00'40	TRANS 01		OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.